

SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 28 DE JULIO DEL 2017

Loreto, 25 de Julio del 2017

CONVOCATORIA /

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día viernes 28 de julio del 2017, a las 09H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el día miércoles 19 de julio del 2017.
3. Conocimiento, análisis y resolución al proyecto a la tercera Reforma Presupuestaria del año 2017.
4. Conocimiento, análisis
5. y resolución al Proyecto de Ordenanza que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía en el cantón Loreto, remitido por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico del Gobierno Municipal de Loreto, mediante Oficio N°268-AJ-GADML-2017, del 20 de julio del 2017.
6. Recepción a la comisión de la Liga Deportiva Barrial "Nueva Generación Loreto", a fin de analizar la Resolución de Concejo N°115-GADML-2017, sobre el pedido de precitada Liga Barrial de 4(cuatro) hectáreas de terreno por parte del Gobierno Municipal de Loreto.
7. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,


Ing. Welinton Serrano Bonilla
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO




Sr. William Ricardo Quíroz Lapina
SECRETARIO GENERAL

